



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2019-00500
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA ELIZABETH PARRADO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE LUIS ANTONIO QUINTERO

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 AM, del día 07 de diciembre de 2020, haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal UNION MARITAL DE HECHO. Bajo radicado No. 2019-00500. Instaurado por MARIA ELIZABETH PARRADO contra HEREDEROS DEL LUIS ANTONIO QUINTERO. -

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: La demandante, su apoderado judicial y el curador ad-litem de los indeterminados.

1.-CONCILIACION

En razón a que la demanda se promueve contra herederos no es posible llevar a cabo conciliación del presente asunto.

2.- INTERROGATORIO DE LAS PARTES

. - Se escuchó en interrogatorio a la demandante.

3.- DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No hay excepciones pendientes de decidir.

4.- SANEAMIENTO DEL PROCESO:

El despacho observa que no está el registro civil de defunción del señor LUIS ANTONIO QUINTERO (q.e.p.d), y concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que allegue dicho documento.

Teniendo en cuenta que con auto de fecha 12 de noviembre de 2020, no se tuvieron en cuenta los testimoniales solicitadas por la parte demandante con la demanda,

éste despacho de oficio, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 170 del CGP, relativa a decretar pruebas de oficio dispone escuchar las declaraciones de los siguientes testigos: FERNANDO TEJADA DIAZ, MARIA BEATRIZ URREA, ESTHER FANIL AGUILAR GARCIA y CONSUELO MENDOZA BACA.

5.- DECRETO DE PRUEBAS:

Las pruebas quedaran conforme al saneamiento del proceso realizado en este asunto el día 12 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta las decretadas de oficio por este despacho en la presente audiencia.

INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO:

Practica de pruebas:

- . - Se escuchó la declaración de la señora MARIA BEATRIZ URREA.
- . - Se escuchó la declaración de la señora ESTHER AGUILAR GARCIA.
- . - Se escuchó la declaración de la señora CONSUELO MENDOZA BACA.
- . - Se prescinde de FERNANDO TEJADA DIAZ.

El apoderado de la parte demandante, desistió el testimonio del señor FERNANDO TEJADA DIAZ.

- . - El despacho acepto el desistimiento del señor FERNANDO TEJADA DIAZ.

SEÑALAMIENTO FECHA AUDIENCIA

Para que continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, dada la necesidad de esperar la prueba relativa al registro civil de defunción del señor LUIS ANTONIO QUINTERO, se establece como nueva fecha y hora el día 20 de enero de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 AM.).

Sin otra consideración, se termina la audiencia y se firma,



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza